



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**

Acta: N° 23

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 18 de Junio del 2020.



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTE Y TRES**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves dieciocho de Junio del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE BASES DE LICITACION PUBLICA No. LP-AMNC-01/2020.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 47 la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, **ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes las Bases de Licitación Pública No. LP-AMNC-01/2020**, para el Proyecto denominado: **ADQUISICION DE PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA BASICA PARA ASISTENCIA A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a fin de publicar las bases de licitación en un periódico de mayor circulación en el país. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veintitrés días del mes de Junio del año dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**



Acta: N° 23

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 18 de Junio del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTE Y TRES**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves dieciocho de Junio del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A FAVOR DE DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V. PARA PUBLICACION DE BASES DE LICITACION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a favor de Dutriz Hermanos, S.A. de C.V. por la cantidad de **Doscientos Setenta y Cinco 44/100 Dólares (\$ 275.44)**, en concepto de publicación de Bases de Licitación Pública No. LP-AMNC-01/2020 **para el Proyecto denominado: PROYECTO: ADQUISICION DE PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA BASICA PARA ASISTENCIA A FAMILIAS AFECTADAS POR LA PANDEMIA DEL COVID-19** 1) Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión. Emitir cheque a nombre de Dutriz Hermanos, S.A. de C.V. 3) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veintitrés días del mes de Junio del año dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**

Acta: N° 23

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 18 de Junio del 2020.



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTITRES**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves dieciocho de Junio del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA JOSEFINA CERNA NUILA**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **MARIA JOSEFINA CERNA NUILA**, por la cantidad de **CIENTO DIECISIETE 90/100 Dólares (\$117.90)**, amparados en recibo de fecha 16 de junio del 2020, en concepto de pago por el suministro de 39 desayunos y 27 cenas con su respectiva bebida, entregada a personal de la Alcaldía Municipal que trabaja en la prevención del COVID-19, del 06 al 16 de junio de 2020. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del proyecto: **Fondo de Emergencia por Covid-19**. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO**. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veintitrés días de Junio del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**

Acta: N° 23

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 18 de Junio del 2020.



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTITRES**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves dieciocho de Junio del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HECTOR ANTONIO OCHOA**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **HECTOR ANTONIO OCHOA**, por la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTISEIS 50/100 DÓLARES (\$326.50)**, amparado en la factura 6133, en concepto del suministro de 50 atomizadores plásticos, 50 franelas, 4 basureros de pedestal medianos y 4 basureros de pedestal grande, para la prevención del COVID-19 en la Alcaldía Municipal. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Fondo del Proyecto: Fondo de Emergencia por Covid-19. **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO**. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veintitres días de Junio del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**

Acta: N° 23

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 18 de Junio del 2020.



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTITRES**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves dieciocho de Junio del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HECTOR ANTONIO OCHOA**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **HECTOR ANTONIO OCHOA**, por la cantidad de **CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00)**, amparado en la factura 6036, en concepto del suministro de 500 paquetes de ayuda familiar con productos de primera necesidad para familias de escasos recursos. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Fondo del Proyecto: Fondo de Emergencia por Covid-19. **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO**. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veintitrés días de Junio del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.